

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO No. 904

JUZGADO PRIMERO PROMICUO DE FAMILIA

Cartago Valle, Siete (07) de Septiembre del año dos mil

veintidós (2022).

Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: YOLANDA TORRES TORRES – YULIANA GRISALES SILVA
Causante: LUZ EDILMA TORRES DE GRISALES
Radicación: 76.147-31-84-001-2022-00244-00

Las señoras YOLANDA TORRES TORRES y YULIANA GRISALES SILVA, a través de apoderada judicial, formula demanda de sucesión intestada del causante LUZ EDILMA TORRES DE GRISALES.

Al hacer la revisión preliminar de la demanda, se observa que este Juzgado carece de competencia para conocer de este proceso, por razón de la cuantía conforme lo ordena el numeral 5 del artículo 26 del Código General del Proceso, toda vez que en este asunto se determina por el valor del avalúo catastral de los inmuebles, el cual es de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$147.539.000.00), así las cosas, se trata de un proceso de menor cuantía, correspondiendo la competencia a los Jueces Civiles Municipales, habida cuenta que no supera los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En atención a lo anterior, se rechazará la demanda y se ordenará su remisión a la Oficina de Apoyo Judicial para ser repartido entre los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE

1.- RECHAZAR por falta de competencia, el presente proceso de Sucesión intestada de la causante LUZ EDILMA TORRES DE GRISALES, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

2.- REMITIR el presente proceso a la Oficina de Apoyo Judicial a fin de que sea repartido entre los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad.

3.- CANCELÉSE su radicación en el libro electrónico que se llevan en este Despacho Judicial, previa compensación a la Oficina de apoyo Judicial de Cartago Valle.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEYDI JOHANNA RODRÍGUEZ ALZATE
Jueza

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy SEPTIEMBRE 08 DE 2022 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el ESTADO No.136.

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO

Secretario.